

1
D. Jeronimo Perez del Barco, Bedel. Luma-
reis a Claustro e Diputados para mañana Do-
mingo de Guarimodo a las tres de la tarde para
la nueva eleccion de Diputados. No falte na-
die, pena prestoti juramenti ila de el Estatuto.
Fha Sarado 6 de Abril de 1771.

Joaquin Morago
Rector



AVSA



Sixel^o que nombran Diputi.^o =

P. or

Cancett.^o

Contag.^a

Carram.^{or}

Axaques

Lozano

Prado

Recalde

Faltrando. =

Sixel

Medina

Gonzalez

Berzhol

Canveco

Velarde

Rascon

AVSA



res

per
Canz.

Yuedas

Aquedo

Apodaca v. Co.

Vascon

Munz.

Canseco

Domingo

Sanz

Berth.

D. Garcia

Cartafena

Casam.

Munoz.

Yecalde

D. Garcia

Prado

Sa s.

Yuarde

Munz.

Velarde

Alba

Bierma

failde

Alcazar

Anangp

Veber

Medina

Gonzalez.

Cuesta se

Hernz

Anaqueo

Lozano

Iglesias

Tamora

Diputados.

D. Jph Tobler.

D. P. fr Mig. de la Concep. on

D. Joachin Plaza

D. Juan Paduna.

D. Estanislado Rodrig.

Hubieron todos el juram^{to} q. man
da el Contad. actua.

15.

AVSA



D. Fiducio cel. Bixio

D. Joad n. Gagnia

D. Berno velasco

D. Dom. e. Misaura

D. Aloiso Nexo

AVSA



Diputados que están dentro el quaxto año, y no puedan ser nombrados en el presente de 1771, en 1772:

Año de 67 en 68	Año de 68 en 69	Año de 69 en 70	Año de 70 en 71
D. Pedro Navarro.	D. Viz. te Frias -	Liz. D. Juan Co. Sampedra	D. Jph Rod. de Robles
D. Felix Alamenteros.	R. P. M. fr. Gab. Sanch.	R. P. M. fr. Bas. Mend.	R. P. M. fr. Ant. Aluñoz
D. Thomas Galeano -	Liz. D. Jac. to Segura	D. Jn. Ant. Cuestada	R. P. M. fr. Cay. Frayde
D. Peña Morales.	D. Juan Gutierrez.	R. P. M. fr. Ju. Manz.	R. P. M. fr. Ant. de Alba
D. Juan Co. de la Niba.	D. Jn. Juan Tolodano.	D. D. Juan Pexalbo.	R. P. M. fr. Ju. Ruano
D. Juan Blengua	D. Jn. Juan Viz. te Ocampo.	D. D. Pedro Juebedo	R. P. fr. Mig. de la Conc.
R. P. M. fr. Prop. de Paz.	D. Jn. Juan Garcia.	R. P. M. fr. Jh. Velasco.	R. P. M. D. Luis Mant.
D. Joseph Rico.	R. P. M. fr. Augustin Suxela.	D. Vic. te Benzeja.	R. P. M. D. Gasb. Sanz.
D. Fern. de Vizgoz.	Liz. D. Fibuacio del Bar.	D. Balch. de Alcueta.	D. Joaquin Plaza
D. Joaquin Vasco.	D. Jn. Joaquito Contrer.	D. Jph Guadrillero.	D. Juan Paduna -
D. Juan Co. Enruiq.	D. Juan Mon -	D. Viz. te Barrada.	D. Estanis. Rod.
D. Pedro Guiral.	D. Lenon de Serna.	R. P. Mueprada -	D. D. Amb. Ayarza
		*	Goyria - - - -

Leida la Cedula, se leen los Curia. = 1.º - 2.º - 3.º - 7.º y 8.º y el Titulo 7.º =

Leenve despues los Diputados anacedentes. =

Quedo el Turno en el año pasado de 1770, en el Sr. Don D. Juan Co. Arzudo, quien propuso al R. P. M. D. Gaspar Sanz. =

El Sr. R. propuso para Diputado a D. Man. Santos Doming. Pres. de la 2.ª Cath. Eleg.º - 5 - neg.º

El Sr. V. Canj. propuso a R. P. M. D. Juan Nieto, eleg.º 1.º Neg.º Solo el Sr. R.

El Sr. D. Cartagena propuso a D. Mig. Salgado Canonigo 5.º Neg.º eleg.º Solo el Sr. R.



N La. - la Univ. suspendida por áhorala eleccion
h. q. se vea lo q. resulta del cono.

Alor. - deben nombrarse los ^{dos} de B. y lo q. no
no deben serlo sin matricularse

N B. - de ningun modo se nombren los q. no estan en el
aulador; y pide el tertio. - ^{do} Amad. lo de Me. na

F. - surp. de el de un modo

Alor. - parece b. esto por via de consulta, tratam. de, ^{avi}
le parece q. la Univ. debia suspenderlo, por no
haber ^{los} sujetos habiles q. hai en la Colegion
en vista de no estar matriculados
Med. - sin matricula no ser; pero le par. se surp.
esta elec. La Univ. de p. te. al cono. y se q. lo q.
mamé se haga - B. - d. fo. amada esto á un
dicho

Alor. - ^{de} Me. na

S. Loran. - la Univ. pare. en el dia á nombrar ^{otro}
por no poder serlo los q. no estan matricul.

S. Prob. - Yo.

V. Co. lo dho por ^{na} ~~Me.~~ ^{te} al cono. pero no
por la Univ. suspendiendolo h. q. se venia
esto, y la Univ. tenga campo á r. p. execut.

Carta - d. fo. estomismo -

N Por d. fo. ^{xiado} por consulta, q. no se les pueden nombrar
sin matricularse. y solo deben serlo los q. ha
echo juram. ^{to} ^{refectivam} te. como lo han execut. algunos de los
Mayores

En vista de esta consulta, se d. fo. p. la Univ. se



V. 3^{ma} Univ^o

Se pide el o. p. q. la Univ^o examine entre ^{to} y ^{to} q. de
prie^{te} es de dicitamⁿ q. por Ext^o se debe admitir -

Alcar^t - debe nombrarse

V. Mag^s - Univ^o

Lozano - no puede nombrarse por ser cont^a Ext^o

Rob^s - seg^e el Ext^o de la ley

V. C. - se puede elegir el mismo Colegio,

R^o - sin ver el acuerdo del Clau^o q. se cita en los Ext^o
no se puede elegir - nada se acordó sobre esto

Dep. se votó con agallas, y votado salió electo el Sr. Don Juan de
uno negro ^{por dir^o del Clau^o; de las q. bl. en bl. era ser electo, y no}

V. Acuerdo, q. se nombre por Diputado del Colegio a

Cu. al Sr. D. D. Pedro Flores ^{de la} y fue elegido

votó con agallas, y votado salió electo y tubo 1^o negro

el Sr. Flores por la elección del

Sr. Flores, y no voto, lo mismo, ^{por ser contra Ext^o}

Sr. R. y Lozano no votaron

fue electo el Sr. Flores tubo 1^o negro

fue elegido Monroy 1^o negro

Lozano y Don R. tampoco

Bl^{ca} Cantos
Neg^a - Caamaño

R. ni Lozano no votaron en esta Elección

AVSA



Despues el Claustro propuino por el Colegio de Oviedo
 este te ^{numis el} al Sr. uonroy; y rotado salio electo tubo uno negro
 nombram ^{es} por qui. Sorano, no rotaron

Para diput. del del Arzobpo sediso por la Univ. se
 panase a rotar en secreto, qual delos dos q. hai en el
 Matriculados ~~se haia de ser~~ haviado ser electo por
 tal, declaramo q. blamo embolsablanca, significaba sex
 el Sr. D. Diego Fern. Cantor; y negro en la misma
 daba a entender q. fuerie D. Jacobo Camarino; y ari
 rotado, desuienta dha bolsa, aperecieron mas aga
 los negros, que blamo, por lo qual, y en atencion a
 lo dicho por la Univ. fue nombrado y electo por
 Diputado el referido D. Jacobo Camarino, y ari
 se pub. Co

Del Colegio Mayor de Vieso no se elio
 diput. por no haverse matriculado ningun Coleg.
 del.



Acuerdos del Claui. de Diput. de Toledo

1º Acuerdo fue: que en atención a las dudas pro puestas por la Univ. en la anterior ^{o Conferencia} consulta q. ha tenido; lo expone por el Secretario enq. a los Coleg. q. han concurrido a matricularse, y lo puxeron por el S. R.º. lo acordado por la Univ.; son elegibles aquellos Colegiales que se han matriculado y echo el juram. de D.º. Nec. yuri sepu-

2º. Que se nombre por Diputado al S. D.º. J.º.

1º. Que en atención a haver expuesto el se. ^{no} haver concurrido ~~de~~ Coleg. de S. Bart. Don de D.º. Viedo. Uno del Arzobpo - y otro de Cu. a matricularse y no haverlo matriculado por no haver prest. el juram. q. dixeran no hacian interin no se lo manday el Cons. y han echo prest. el S. R.º. no podense eleger no estando matriculados, y q. no obstante no prestan el juram. p.º. lo q. alego tax. Cons. y Est. la Univ. e dize q. de aquellos Colegios de donde huvieren Colegiales q. huvieren prestado el juram. se elija, y de donde no, no se pare a elegir.

2º. Que del Colegio de Cuernca, sin embargo de haver en el Don Cat. de propiedad, se puede nombrar Diputado: y se nombro al D.º. D. Pedro Torres =

~~3º. Del Arzobpo. se elijo a D.º. Jacobo Caamano =~~
3º. De Viedo; se elijo al D.º. Estanislao Monacho =
4º. Del Arzobpo. se elijo a D.º. Jacobo Caamano =

D.º. Jaquin Monacho
Rector.

M.º. fr. Mauro Martinez

AVSA



III Diputados nombrados -

1º - D. Manuel Santos Dominguez -

2º - R. P. M.º Fr. Juan Nieto -

3 - D. Miguel Salgado -

4 - Dr. D. Joseph de Alva -

5 - Dr. D. Genotes Brinard -

6 - D. Manuel Perez Vazquez -

7 - Dr. D. Fran.º Zumunegui -

8 - R. M. P. M. Joseph Segura -

D. Jaquin Morago
Rector

M.º Fr. Mauro Martinez



Sobre los Coleg.^{ed}
May^{ed} -

3/ 1
Cavros de Diputados, y nueva
eleccion de tales p. el Curio, y año
de 1774, en 1772 = f.º en T.

de Abril de 1774

f.º 346^{ta}

Virto Ipuerto

AVSA



Leida la Cedula convocatoria, y echo relacion a los **Sujetos**, q. estan dentro del quarto año, i no pueden ser nombrados; se hizo pres. de los s. q. estaban en tuano, y debian nombrar nuevos Diput. p. el sig. año, y los q. seguian supliendo por los q. no concurren de ellos; En cuya atencion se dio principio a proponer los segun correspondia; en esta forma: El Sr. R. or. vs. segun estan n. el Sr. **Alcazar** y **El M. D. Juan Alcazar** en primer lugar proprio al Sr. P. M. Malbar, que oydo por el Clau. se disp. i dudo sobre si podia o no ser admitido por Diputado, en atencion a q. en su mala laria havia Catech. de prop. por lo qual, y para evitar toda duda en segundo lugar proprio dho. Sr. Alcazar al Sr. D. **Genaro Bringas** de la Torre, que se separo a votar en la misma conformidad; y fue electo Diput. aunque tubo tres negas. Previamente, q. por falta de no haber concurrido los Sr. **H. ni algunos mas de los q. a estos seguian en sus antiguedades**, y hallarse pres. de **El Sr. P. M. Fr. Juan Alcazar**, quien a todos ellos era inmediato, este proprio para Dip. de **El Sr. P. M. Segura**, q. votado q. fue, conto ser electo aunque tubo 2 negas, y el Sr. R. no quiso votar. Para pasar al nombram. de los 4 Diput. de Colegio **May. q. si empre se ha ejecutado**; Yo el secretario, en atencion a las circunstancias presentes, expuse al Clau. Sr. **Y en vista de esto**, se conferencio largam. sobre ello en esta forma. De cuya conferencia resulto, que se separare a votar formalmente sobre lo que en este particular convenia hacer, lo qual se ejecuto en esta forma. Sr. por lo qual el aduendo de la Univ. fue Sr. **Despues se disp. por el Clau. separarse a votar**, si podia nombrarse Diputado del Colegio **de Lluerna**, no obstante haber en el Cab. de prop. y votado en esta forma. Sr. **no resulto aduendo alguno** y por disposicion del Clau. se voto en secreto con agallas, declar. q. blanco en bl. significaba ser electo. dho. Sr. **Dr. Flores**; y nega en la misma lo contrario, y votado, descubierta la bolva conto ser electo por tal, aunque tubo uno nega; y no votaron los Sr. **R. Dr. Robles**, q. por texto esta eleccion por decir era cont. **Ext. Sr. Llorano**. Luego ella se separo proprio p. a Dip. del Mayor de Oviedo de **Sr. Dr. Monroy**; el que se separo a votar, y resulto ser electo aunque tubo uno nega; y no votaron los Sr. **R. nullo Llorano**. Para Diput. del May. del **Arzobispado** Sr. segun el **Y en mismo log. se dice del Sr. Barth. con lo qual se acabo y leyó el Clau. de todo lo que doy fe.**

+ do
y har. echo
prim. el
juram. q.
mand. del
Ext. del
tit.

o este se proprio p. a Dip. del Mayor de Oviedo de Sr. Dr. Monroy; el que se separo a votar, y resulto ser electo aunque tubo uno nega; y no votaron los Sr. R. nullo Llorano. Para Diput. del May. del Arzobispado Sr. segun el

